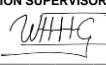


PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3 Página: 1 de 1
						Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	27/02/2024	OBG281	236701	CRISTIAN CAMILO PACHÓN	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE Y ACEITE)	KILOMETRAJE CUMPLIDO
2					GRADUACIÓN FRENOS	FRENO DE EMERGENCIA LARGO
3					REVISIÓN EMBRAGUE	EMBRAGUE LARGO
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

V.O.B. ENCARGADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</u>
--	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. www.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466593		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 1	
CUFE: 31f12bd6e01448bacde275e8f87e63030fa8feb3cccb8315234ac970cad5007e5c4928c73a6fdc2863f4103dd02fdf547					
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		SUCURSAL Bogota			
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C. 899999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13		
			O.T. 10325465	FECHA FACTURA 2024-03-22	HORA 18:08
DIRECCION CRA 7 #21-24		CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo	
TELEFONO 3145258945 4481400		ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ			
MARCA NISSAN	MODELO URVAN LUJO	CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE			
PLACA OBG281	AÑO 2007	COLOR BLANCO	TIPO VEH.	CERRADA	SERVICIO Particular
SINIESTRO 0	ORDEN DE				

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI
T01-458 93 AL T01-480000

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	PG22A1	DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	1	UNIDAD	\$ 330.000	\$ 330.000	19 %	\$ 62.700
2	PB1811	ROTOR FREN.(UN LADO)RECT.	2	UNIDAD	\$ 52.800	\$ 105.600	19 %	\$ 20.064
3	00000215R0	LIQUIDO FRENOS "DOT3"	2	UNIDAD	\$ 21.008	\$ 42.016	19 %	\$ 7.983
4	40206VW000	DISCO FRENO DELANTERO -	2	UNIDAD	\$ 650.084	\$ 1.300.168	19 %	\$ 247.032
5	46010VW000	BOMBA FRENO - CTNM	1	UNIDAD	\$ 1.387.563	\$ 1.387.563	19 %	\$ 263.637

Total 5

POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS: La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.* y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. **ADITAMENTOS O ACCESORIOS** de cualquier marca

LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por accidente o mal uso ambiental; (v) Cuando el daño del componente sea resultado por situaciones de fuerza mayor o fortuito. REQUISITO PARA TRAMAR UNA GARANTIA: No desmontar el refrigerador ni quitar la etiqueta de vinilo de Nissan Service. Una vez que el taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. o de Distribuidora Nissan S.A. para reparar la unidad, se le informará en su momento si la unidad es apta para ser reparada con la garantía vigente.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adqui-

*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa

NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 horas.

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIÓ	aval	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 3.165.347	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.165.347	\$ 601.416	\$ 3.766.763

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

MENOS ANTICIPOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 3.766.763

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

FIRMA Y SELLADO DEL CLIENTE

G.G.-NIT 800000061 8

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1992, art. 44-16-A3-2013) tiene efectos a partir de la 00:00 horas del 07 de noviembre de 2004 y vigencia 10 años, a partir de la fecha de su expedición.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, página web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changán a www.changan.com.co. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1490 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por:

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta del Titular, valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008.

Título Valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008
Somos Grandes Contribuyentes Seqún resolución No. 0012220 del 26/12/2022

Somos Grandes Contenidos
- I.V.A. regimen común

- I.V.A. régimen común
- Somos Autoretenedores. Resolución No.0149 de 1995/09/06

- Actividad economica principal No. 4520



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.